



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

31 ENE. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1600/

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 29 de enero de 2.014, enviada por don ROBERTO URRA ERICES, quien solicita autorización para CARRERA A LA CHILENA, el día sábado 01 de febrero de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don ROBERTO URRA ERICES, para realizar CARRERA A LA CHILENA, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas en el Sector Cancha Las Acequias de esta comuna, para el día sábado 01 de febrero de 2.014, desde las 12:00 y hasta las 23:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN ALMENDRAS OPAZO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAO/JSE/dam.

Distribución:

- Roberto Urra Erices.
- Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE DE ANGOL (S)